

Concurso “Llénale el Tanque a mamá con Doctorshoper y Gulf”

-----REGLAS DE PARTICIPACIÓN-----

-----En las reglas de Participación se establece que la promoción, **Llénale el Tanque a mamá con Doctorshoper y Gulf** (“Promoción”), un concurso por el cual usted puede obtener inscripciones llamando a las estaciones de radio participantes que pertenecen a La Cadena del Consumidor (*WUPR 1530 AM 787-894-2460, WEXS 610 AM 787-839-0610, WKCK 1470 AM 787-867-1470, WMDD 1480 AM 787-863-1470, WALO 1240 AM 787-852-1240*) cuando el locutor y/o productor lo indique cual es totalmente gratis. La fecha de comienzo de dicho concurso es el lunes, seis (6) de abril de dos mil quince (2015), y finaliza el viernes, ocho (8) de mayo de dos mil quince (2015), (el “Período de Promoción”). La persona tendrá una oportunidad durante la Promoción de participación (“Participación al Sorteo”) para el sorteo (“Sorteo”). La Promoción está abierta sólo a personas que, al momento de participar sean residentes legales y estén presentes físicamente en Puerto Rico, los cincuenta (50) estados de Estados Unidos o el distrito de Columbia y que tengan diez y ocho (18) años o más. Los empleados de www.doctorshoper.com, Inc., empleados de las distintas estaciones que componen La Cadena del Consumidor, el notario utilizado para el Sorteo, sus agencias de publicidad y promoción envueltas en esta Promoción, y cada una de sus respectivas subsidiarias, divisiones, afiliadas

y compañías relacionadas, miembros de sus familias hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad (y/o los que viven en la misma residencia) no son elegibles para participar o ganar. Al comenzar a participar de la Promoción, los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir estas reglas oficiales. Todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplican.-----

Para participar los concursantes elegibles deben llamar a la estación de radio (*WUPR 1530 AM 787-894-2460, WEXS 610 AM 787-839-0610, WKCK 1470 AM 787-867-1470, WMDD 1480 AM 787-863-1470, WALO 1240 AM 787-852-1240*) cuando el locutor y/o productor lo indique e indicar la palabra clave que será brindada durante el programa Hablando en Plata para inscribirse. Sólo se requiere su nombre, dirección, teléfono y palabra clave.

AVISO: CUALQUIER INTENTO DE UN SOLICITANTE O DE CUALQUIER OTRO INDIVIDUO POR DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER WEBSITE O SOCAVAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LA PROMOCIÓN ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CRIMINALES Y CIVILES, Y SI SE LLEVA A CABO UN INTENTO DE ESTA NATURALEZA, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DENUCIAR POR DAÑOS A DICHA PERSONA HASTA EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LEY. El patrocinador no es responsable de llamadas tardías, extraviadas y/o incompletas, las cuales serán descalificadas.

Excepto donde esté prohibido, el ganador otorga al Patrocinador y a sus.....

agencias de publicidad el derecho a usar y publicar su nombre, ciudad de residencia, voz, fotografía, semejanza y/o imagen en cualesquiera medios, sin compensación adicional. Los participantes participan a su propio riesgo.

El Patrocinador no está sujeto y no puede ser declarado responsable por: (i) llamadas tardías, extraviadas, demoradas, mal dirigidas, incorrectas, incompletas, (ii) fallas o dificultades telefónicas, electrónicas, de equipo “hardware”, programa “software”, de redes o computadoras; (iii) errores o demoras en la transmisión; (iv) cualquier condición causada por eventos fuera del control del Patrocinador que pueda hacer que la Promoción se interrumpa o se eche a perder; (v) cualesquiera lesiones, pérdidas o daños de cualquier clase----- causados por el Gran Premio o resultantes de la aceptación, posesión, uso o mal uso del Gran Premio, o de la participación en la Promoción (vi) cualquier error de imprenta o tipográfico en cualesquiera materiales asociados con esta Reglas Oficiales o la generalidad de la Promoción. Los participantes asumen toda la responsabilidad por cualquier lesión o daños causados o que se reclame que han sido causados por su participación en la Promoción y/o la aceptación y/o el uso del Gran Premio, y eximen a [www punto doctorshoper punto com](http://www.doctorshoper.com), (www.doctorshoper.com). Es Más, www.doctorshoper.com y a sus respectivas subsidiarias, afiliadas, suplidores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción, y suplidores del premio, y a cada una de sus respectivas compañías madre y a los funcionarios, directores empleados y agentes de tales compañías (“Partes Relevadas”).....3

por cualquiera y toda susodicha responsabilidad. “Partes Relevadas” no asumen ninguna responsabilidad por cualquier lesión o daños a los participantes o al teléfono móvil o computadora de cualquier otra persona relacionada con o resultante por inscribirse o bajar materiales o software en conexión con esta Promoción.

HASTA EL ALCANCE MÁXIMO PERMITIDO POR LEY, LOS PARTICIPANTE, SUS HEREDEROS, LOS PARIENTES MÁS CERCANOS, CONYUGE, CUSTODIOS, REPRESENTANTES LEGALES, ALBACEAS Y ADMINISTRADORES (COLECTIVAMENTE, “PARTE QUE RELEVAN”) POR LA PRESENTE, LIBERAN A LAS PARTES RELEVADAS DE CUALESQUIERA Y DE TODAS LAS RECLAMACIONES, ACCIONES, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS DE CUALQUIER CLASE (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS) QUE SURJAN DE, O QUE RESULTEN DE, O POR RAZÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN. ADEMÁS, HASTA EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LEY, LAS PARTES QUE RELEVAN ACUERDAN IRREVOCABLEMENTE DEFENDER, INDEMNIZAR Y AMPARAR A PARTES RELEVADAS DE Y CONTRA CUALQUIERA Y TODA RECLAMACIÓN DE ESTA ÍNDOLE POR CUALQUIERA, SOSTENIDO EN DERECHO, INCLUYENDO CUALESQUIERA RECLAMACIONES QUE SURJAN DE O RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN.-----

Cada ganador será seleccionado entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el período de promoción a través de un Sorteo al azar, utilizando una tómbola. El sorteo se llevará a cabo en cada estación el **viernes ocho (8) de mayo de dos mil quince (2015), durante la mañana y durante la transmisión del programa se notificarán los ganadores.**

-----Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de personas que llamen para el Sorteo. El posible ganador tiene que cumplir con todos los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales y el ganar está sujeto a que cumplan todas las condiciones establecidas.

El participante seleccionado será notificado por llamada telefónica. En el caso de que un participante seleccionado sea descalificado por cualquier razón, un ganador alternativo será notificado en el orden determinado durante el Sorteo.

PREMIO Y VALOR APROXIMADO (“VA”):

Se otorgará un (1) premio por ganador. Cada estación sorteará 5 premios.

Cada ganador recibirá: **Un (1) certificado valorado en \$50.00 dólares para la compra de gasolina Gulf.** Los premios no son transferibles ni reembolsable y no se permitirá ninguna sustitución por parte de los ganadores. Todos los impuestos.....

en la aceptación, recibimiento y/o uso o disfrute de Los Premios serán responsabilidad exclusiva de los ganadores. En caso de que un ganador sea considerado menor en su jurisdicción de residencia, el Premio se otorgará en el nombre del progenitor/custodio legal.

Todas las dudas y preguntas relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas Reglas Oficiales, o los derechos y obligaciones de los participantes y Partes Relevadas en conexión con la Promoción, deben ser determinadas e interpretadas de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin llevar en efecto ninguna opción de ley o conflicto de reglas de leyes o disposiciones que podrían causar la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las decisiones del Patrocinador en cuanto a todo lo relacionado con la administración de la Promoción y selección del ganador del Gran Premio son finales. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar o reprogramar las fechas de comienzo y fin de la Promoción o del Sorteo en caso de que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor u otro evento no previsto e incontrolable. Para preguntas relacionadas con el Sorteo o para reclamar alguno de los Premio, se puede contactar al Patrocinador a la siguiente dirección: **PREGUNTAS: “Llénale el Tanque a mamá con Doctorshoper y Gulf”** PO Box cuarenta y cuatro setenta y cinco (4475), Carolina, PR cero cero nueve ocho cuatro raya cuatro cuatro siete cinco (00984-4475), correo electrónico:.....

sorteo@doctorshoper.com ó visite...

www.doctorshoper.com. Para obtener el nombre del ganador, envíe un sobre pre dirigido con sello a la siguiente dirección: **LISTA DE GANADORES: “Llénale el Tanque a mamá con Doctorshoper y Gulf”** PO Box cuarenta y cuatro setenta y cinco (4475), Carolina, PR cero cero nueve ocho cuatro raya cuatro cuatro siete cinco (00984-4475), El sorteo es patrocinado por Doctorshoper.com, Inc., PO Box cuarenta y cuatro setenta y cinco (4475), Carolina, PR cero cero nueve ocho cuatro raya cuatro cuatro siete cinco (00984-4475)

